Municipalidad
Padre Las Casas

#01816

DECRETO Nº_____ /

PADRE LAS CASAS, 17 MAYO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda Nº854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto Nº885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, Nº 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) Nº1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio Nº725 de fecha 01 de Marzo de 2013 que delega la firma de la Secretaria Municipal en ausencia del titular. El Decreto Alcaldicio Nº 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Memorándum Nº64, de fecha 14 de Mayo de 2013, del señor Oscar Albornoz Torres, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación interna al Programa Gestión Ambiental 2013, del Área de Gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	M$
22 02	**TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**	**0**
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(200)
22 02 003	Calzado	200

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

OGS/HQS
Distribución:
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secpla
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

147373